



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARAZO

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio en Carazo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carazo, a 20 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Jesús María Pinilla Cibrián